



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO	2021-00264
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	KEREN MAGDALENA SALAZAR LASSO
FECHA	AGOSTO 30 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez memorial presentado por la Dr. ARIEL ARTETA GRANADOS solicitando se le reconozca personería jurídica. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, Atlántico, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que el **Dr. ARIEL ARTETA GRANADOS**, presenta escrito solicitando se le reconozca personería para actuar en representación de la demandada KEREN MAGDALENA SALAZAR LASSO dentro del proceso de la referencia, por lo anterior, teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del C.G.P se le reconocerá personería jurídica.

De otra parte, se evidencia en este mismo memorial que la parte demandada presenta solicitud de nulidad. Este juzgado ordenara darle traslado del escrito de nulidad presentado por el Dr. ARIEL ARTETA GRANADOS, como apoderado de la demandada, a las partes por el término de tres (3) días de conformidad al artículo 134 del CGP.

Por lo anterior este juzgado,

R E S U E L V E

1. Reconocer personería jurídica al Dr. **ARIEL ARTETA GRANADOS**, identificada con C.C. No. 72.272.946 y T.P. No. 157.828 del C.S.J. como apoderada judicial de la demandada KEREN MAGDALENA SALAZAR LASSO en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 74 del CGP.
2. De la Nulidad propuesta por el Dr. ARIEL ARTETA GRANADOS, como apoderado de la demandada, córrase traslado por el término de tres (3) días a las partes de conformidad al artículo 134 del CGP. [Enlace Escrito de Nulidad](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del
Atlántico

SICGMA

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 388 5005 EXT. 4032 - 313 678 7408
www.ramajudicial.gov.co
Correo: j04empalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad - Atlántico. Colombia



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **097**

SOLEDAD, **OCTUBRE 5 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO